

Decreto # 123 de 1935-
(diciembre 15)

110143

Por el cual se conceden dos licencias remuneradas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo 1º: Concédese la licencia solicitada por el señor doctor Mario Olate, para separarse del cargo de Personero Municipal encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el término de 15 días, siendo remunerada, por hallarse comprendida en la Ley 72 de 1931, Artículo 2º.

Artículo 2º: Nómbrase al señor Fernando Ordóñez, Secretario de dicha oficina, para desempeñar los asuntos urgentes que puedan presentarse.

Artículo 3º: Concédese licencia remunerada por 15 días, solicitada por el señor Isidoro Rueda, para separarse del cargo de barrendero de las escuelas Municipales. Esta licencia comenzará a regir desde el día 19 del presente.

Expedido en Bucaramanga, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal,

Calisto Guevara

El Secretario,

Carlos D. Barrera

